ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autorizase devolución saldos Periodo 2015
Decreto Alcaldicio N° ___1283___/

Monte Patria, 31 de Enero de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Convenio de Fecha 23 de Enero 2015.
- Ord. N° 98 de fecha 02 de Marzo 2015 transferencia de fondos.

DECRETA:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** la devolución de Fondos al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, Rut 60.107.000-6** por concepto de saldos no utilizados del Programa 4 a 7 año 2015.

2. Déjese establecido que el presente giro será de **$602.830.-**(Seiscientos dos mil, ochocientos treinta pesos) y que corresponde a saldos de Fondos por cierre del periodo 2015.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 68** por devolución de fondos no utilizados del Programa 4 a 7 Convenio 2015.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/LRA/MBC/JCB/snv

JCB/snv
DISTRIBUCIÓN:
- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.